



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 5017/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de julio, por el que se dispone la sustitución temporal de la séptima Teniente de Alcalde, Verónica Ruiz Escrig del 18 al 24 de julio, por la Concejala-Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, Patricia Puerta Barberá y por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén así como la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá del 21 al 24 de julio, por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes Enric Porcar Mallén.

3º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de limpieza en seco de vehículos utilitarios, en la calle de Italia número 202, nave B.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica y electricidad, en la calle Cádiz número 47.

5º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina bancaria en la Plaza de la Paz número 12, promovida por "Caja Rural de Betxí, S. Coop. V."

6º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Partida Benadresa, polígono 83, parcelas 130 y 131.

7º.- Otorgar a “Banco Popular Español, S.A.” licencia urbanística para la reforma de oficina bancaria existente en la Plaza de la Paz número 5.

8º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Doctor Vicente Altava, esquina calle Francisco Ruiz Cazador.

9º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Teruel número 38.

10º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Doctor Vicente Altava, esquina calle Luis Sales Boli.

11º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de ejecución de forjado y ampliación de núcleo de comunicación vertical para salida a cubierta en la Escuela de Oficios situada en la calle Cronista Muntaner número 21.

12º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, para la financiación del desarrollo del programa de personas transeúntes y personas sin hogar, año 2016.

13º.- Prorrogar, por periodo de un año, la vigencia del convenio de colaboración, suscrito con la Conselleria de Bienestar Social, para el desarrollo del programa “Menjar a casa”.

14º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente del Cuerpo de la Policía Local.

15º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera del Patronato Municipal de Deportes, Celador de Campos de Deporte.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Ciudadana contra el SIDA de Castellón (CASDA) y por ocho más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades enmarcados en la convocatoria de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2015.

17º.- Reajustar las anualidades previstas inicialmente en el contrato, suscrito con “Auloce, SAU”, para la prestación del servicio de uso de aplicación municipal de gestión de expedientes y documentos electrónicos de este Ayuntamiento.

18º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Unimat Prevención Sociedad de Prevención, SLU”, para la prestación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de medicina del trabajo e higiene industrial para el servicio propio de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de la obligación del mencionado contrato.

19º.- Reconocer la obligación contenida en la relación 1033R-O/2016.

20º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1025R-O/2016.

21º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo al reconocimiento de la obligación contenida en la propuesta 1R/2016.

22º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 2R/2016.

23º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 3R/2016.

24º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 4R/2016.

25º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 5R/2016.

26º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 15 de julio de 2016, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 6R/2016 .

27º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Obra Social de Integración del Marginado (OSIM), para el desarrollo del programa de atención a población en situación de exclusión social durante el año 2016.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental de Castellón (A.F.D.E.M), para el desarrollo del proyecto de actividades a realizar con personas con enfermedad mental y sus familiares y allegados, durante el año 2016.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1100R-O/2016.

4º.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones culturales destinadas a la realización de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura durante el periodo del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.